ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Objeto del contrato:	Gestión indirecta del servicio público de "RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS,
Procedimiento de	Abierto. Varios criterios de adjudicación
Presupuesto del contrato:	1.952.027,90€/año, SIN INCLUIR I.V.A. 2.147.230,69.-€año IVA INCLUIDO
Expediente Núm.:	CM-15/2013
Órgano de contratación	Pleno

El día diecinueve de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, se constituyó, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la calificación de la documentación que ha sido presentada, en tiempo y forma, por los licitadores que han participado en el procedimiento de adjudicación de referencia.

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: Dña. Mª Carmen Candela Torregrosa
Vocales: Dña. Olga Pino Diez (Secretaria General)
D. José Valero Carreres (Concejal de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria)
D. Manuel Candela Santacruz (Ingeniero Técnico Industrial)
D. Tomás Brotón Antón (Ingeniero Industrial)
Secretaria: Dña. Ana Mañas Cuenca(TAG-Jefe Contratación)

Por orden de la Presidenta se procedió a la apertura de los sobres presentados por los licitadores, que contienen la documentación a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás especificados en el Pliego de condiciones administrativas particulares, según el orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento. Los licitadores presentados son los siguientes:

PLICA Nº 1.- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CIF A-28037224

PLICA Nº 2.- UTE GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. CIF B-30351431 y ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. B-80399660.

PLICA Nº 3.- UTE TARANCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. CIF B-54149406, SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. CIF B-03907185 y TARANCÓN SERVICIOS CIUDADANOS, S.L.U. CIF B-54149406.

PLICA Nº 4.- S.A AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA A-46027660.

PLICA Nº 5.- UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES CIF A-28760692 y CHM INFRAESTRUCTURAS CIF A-28582013.

Se hace constar que existen omisiones subsanables en la documentación presentada por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS; UTE TARANCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS

S.L. y TARANCÓN SERVICIOS CIUDADANOS, S.L.U.y S.A AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que la subsanen ante la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, una vez realizada la comprobación y examen de la documentación aportada por los licitadores, por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO. Encontrar la oferta presentada por la UTE GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. y ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L, y UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES y CHM INFRAESTRUCTURAS conforme con los requisitos del Pliego de Condiciones Administrativas, calificándola positivamente.

SEGUNDO. Solicitar la subsanación de la siguiente documentación a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. :

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. El informe o declaración de la entidad financiera deberá contener el detalle suficiente para justificar la solvencia económica y financiera necesaria para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato al que licita.

La declaración de la entidad financiera no se considera apropiada.

TERCERO. Solicitar la subsanación de la siguiente documentación a UTE TARANCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. y TARANCÓN SERVICIOS CIUDADANOS, S.L.U:

- **Documento de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas**: En los casos en que varios empresarios concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirla. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan, representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

  Aclarar que empresas constituyen la UTE, se cita a las tres empresas, pero en la participación solo aparecen, SERRRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U con un 60% de participación y TARANCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.U con un 40%, no constando TARANCÓN SERVICIOS CIUDADANOS, S.L.U.

- Las declaraciones responsables de trabajadores discapacitados en plantilla de TARANCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.U y TARANCÓN SERVICIOS

CIUDADANOS, S.L.U., se refieren a un contrato de Mantenimiento de Imbornales.

CUARTO. Solicitar la subsanación de la siguiente documentación a S.A AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA :

-Declaración expresa relativa al grupo empresarial al que pertenece la empresa y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuando varias empresas del grupo participen en el procedimiento. En el supuesto de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se hará en este sentido.

QUINTO. Conceder un plazo de tres días hábiles para la subsanación de dichas deficiencias a contar desde la recepción de la notificación, hasta el 24 de diciembre de 2014 a las 14 horas. Transcurrido el plazo concedido al efecto, la Mesa reanudará la sesión para determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección fijados en el Pliego, rechazando las que no cumplan dichos requisitos, indicando en este caso los motivos apreciados.

SÉXTO. Emplazar a los miembros de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre B "Referencias Técnicas y Criterios No Cuantificables Por Fórmulas Matemáticas" el lunes día 29 de diciembre de 2014 a las 09:30 horas.

Concluido el acto, por la Presidencia de la Mesa se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por todos lo miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA MESA

LOS VOCALES